



Río Cuarto, 14 de octubre de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO, que mediante Resolución Decanal N° 406/2026-Expediente N° 152006- se fija el cronograma para el llamado a Concurso para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda de esta Facultad, para asignaturas Anuales y del Primer Cuatrimestre del año 2027, en las asignaturas cuatrimestrales y se establecen los cargos, asignaturas y Comisiones Evaluadoras para el mismo.

Que mediante nota de fecha 06 de octubre del corriente año, se informa que, en la solicitud elevada por el Departamento de Lenguas, se ha incurrido en error al consignar el nombre de una de las asignaturas correspondientes al mencionado llamado.

Que, asimismo, mediante nota de fecha 13 de octubre de 2026, se informa que, en la solicitud elevada por el Departamento de Historia, se ha incurrido en error al consignar la integración de jurados alumnos en varias asignaturas, y además se solicita se efectúe rectificación en el código de Departamento consignado.

Que corresponde en consecuencia, rectificar lo actuado al respecto en el Anexo II de la Resolución Decanal N° 406/2026.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el Anexo II de la Resolución Decanal Nro. 406/2026, el nombre de la primera Asignatura correspondiente al Departamento de Lenguas, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

DEPARTAMENTO DE LENGUAS (5-59)

Asignatura:

- **Literatura Inglesa, Siglo XIX (6410) – 1 Cargo**

DEBE DECIR:

DEPARTAMENTO DE LENGUAS (5-59)

Asignatura:

- **Introducción al Estudio de la Literatura (6429) – 1 Cargo**

ARTICULO 2°. Dejar establecido que en el Anexo II de la Resolución Decanal Nro. 406/2026, en relación al código de Departamento y a los miembros alumnos del Jurado de las tres primeras Asignaturas correspondientes al Departamento de Historia:



DONDE DICE:

DEPARTAMENTO DE HISTORIA (5-57)

Asignatura:

- **Didáctica de los Procesos Históricos (6701) – 1 Cargo**

Asignatura:

- **Práctica Profesional Docente (6713) – 1 Cargo**

Asignatura:

- **Práctica Pedagógica en el Contexto Socio-Político (6697) – 1 Cargo**

Comisión Evaluadora:

Titulares	Suplentes
-Al. CANE LUBARY Magalí (DNI 43.808.271)	-Al. VALLEJOS ANZUAY Martina (DNI 45.838.732)

DEBE DECIR:

DEPARTAMENTO DE HISTORIA (5-58)

Asignatura:

- **Didáctica de los Procesos Históricos (6701) – 1 Cargo**

Asignatura:

- **Práctica Profesional Docente (6713) – 1 Cargo**

Asignatura:

- **Práctica Pedagógica en el Contexto Socio-Político (6697) – 1 Cargo**

Comisión Evaluadora:

Titulares	Suplentes
-Al. GATTI Gonzalo Tomás (DNI 40.928.226)	-Al. CEBALLOS Elio Francisco (DNI 42.513.334)

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las aéreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 032/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 14 de octubre de 2026 a las 10:08:13

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-032_26 Rectificaciones Dpto Lenguas e Historia Llamado Aytes 2da RD 406_26 [a942b1]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas